



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **14/10/2018 01:12**

Número de Folio: **01314018**

Nombre o denominación social del solicitante: **Alexis Ortiz Balderas**

Información que requiere: **Se solicita el número de órdenes de aprehensión que esta autoridad ha librado entre el 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio. Se pide que se especifique el año en el que fue librada cada orden de aprehensión y el año en el que se cumplimentó; asimismo se pide que se informe cuántas de esas órdenes de aprehensión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no han sido cumplimentadas.**

Se pide que toda la información sea desglosada año por año.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **07/11/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **22/10/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **18/10/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Folio Infomex: 01314018

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/487/2018

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/1219/18

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 06 de Noviembre de 2018.

CUENTA: Con los oficios 2329, JP-243, 277, JPC/3298/2018, JMEZ346/2018, 1579/2018, 1416/2018, 381, 1699, 1705 y 1816/2018, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 01314018.-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 01314018, presentada con fecha catorce de octubre de dos mil dieciocho, a la una hora con doce minutos, en la Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **Alexis Ortiz Balderas**, mediante la cual requiere: ***“...Se solicita el número de órdenes de aprehensión que esta autoridad ha librado entre el 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio. Se pide que se especifique el año en el que fue librada cada orden de aprehensión y el año en el que se cumplimentó; asimismo se pide que se informe cuántas de esas órdenes de aprehensión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no han sido cumplimentadas. Se pide que toda la información sea desglosada año por año...”***. (sic). Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncian dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través del sistema Infomex Tabasco (PNT), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Licenciada Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 06 de Noviembre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 01314018.-----



“2018 Año del V. Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

**DEPENDENCIA: JUZGADO 1ERO PENAL
OFICIO NUM: 2329**

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco, a 19 de Octubre de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E**

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1114/18, de diecisiete de octubre del presente año, recibido ante este juzgado el dieciocho del mismo mes y año, en el que solicita se le informe el número de ordenes de aprehensiones que ésta autoridad ha librado entre el año 2011 al 2018, por los delitos de FEMINICIDIO y HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMINICIDIO, así como se especifique el año en que fueron libradas las mismas, el año que se cumplimentó, que de esas órdenes de aprehensiones, cuantas no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a dichas ordenes; al respecto le informo a Usted; que esta autoridad judicial en los años de 2011 al 2018, no ha girado orden de aprehensión por los delitos antes citados.

Sin embargo, se le hace del conocimiento, que en el año 2012, el Ministerio Publico Investigador consignó la averiguación AP-VHSA-ADF-B-653/2012 con un detenido por el delito de FEMINICIDIO, radicándose la misma el diecinueve de diciembre de dos mil doce, bajo el número de expediente 244/2012, el veinticuatro del mismo mes y año se dictó Auto de Formal Prisión, en el que se reclasifico dicho delito por el ilícito de HOMICIDIO CALIFICADO, y declinando la causa por incompetencia al Juez Penal de Nacajuca, Tabasco, radicando dicha causa en ese juzgado bajo el número de expediente 008/2013.

Asimismo, el Agente del Ministerio Publico Investigador consignó la averiguación AVER-PREVIA-I-TAC-248/2012, con cuatro detenidos, por el delito de HOMICIDIO Y VIOLACION, radicándose la misma el tres de septiembre de dos mil doce, bajo el número de expediente 172/2012, el dieciocho del mismo mes y año, se dictó Auto de Formal Prisión, reclasificando el delito de HOMICIDIO por el ilícito de FEMINICIDIO y VIOLACIÓN, y el veintitrés de junio de dos mil diecisiete, se dicto SENTENCIA CONDENATORIA, por dichos ilícitos.

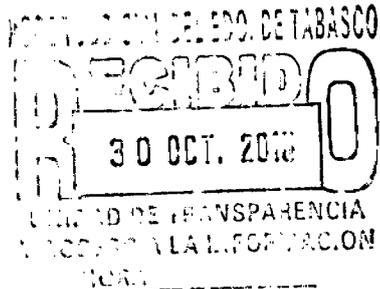
En el año 2016, el Órgano Técnico consignó la averiguación AP-VHSA-FDF-A-II-91/2016, con un detenido por el delito de FEMINICIDIO, radicándose la misma el diez de marzo de dos mil dieciséis, bajo el número de expediente 22/2016, el quince del mismo mes y año se dictó Auto de Formal Prisión, por dicho ilícito, y el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se dictó SENTENCIA CONDENATORIA, mismo que se encuentra compurgando la pena impuesta.

De igual forma con fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, esta autoridad se avoco al conocimiento de la causa 71/2017, declinada por el extinto Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia, Centro, Tabasco, radicándose en este juzgado bajo el expediente 083/2018, por los delitos de VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO, al cual se dictó el dieciséis de enero de dos mil quince, SENTENCIA CONDENATORIA, mismo que se encuentra en amparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA**

M.D. MANUEL CALBRERA CANSINO.



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-243

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villahermosa, Tabasco; a 29 de Octubre de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1114/18 de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, mediante el cual solicita el número de ordenes de aprehensión que ésta autoridad ha librado entre el 2011 y 2018, por los delitos de FEMINICIDIO Y HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMINICIDIO.-

No. de Orden: 1, por el delito de FEMINICIDIO, misma que fue librada en el año 2018 y hasta la fecha no se ha cumplimentado, ignorándose porqué motivo.

Así también informo que después de haber revisado el sistema de gestión judicial de los hoy suprimidos juzgados Cuarto y Quinto Penales, tampoco se encontró registro alguno de que se haya iniciado algún expediente por el referido ilícito.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ



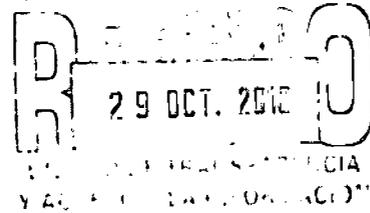
Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.
Of. Numero: 277

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Octubre 29 del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
Presente.



En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/1114/18**, de fecha diecisiete de Octubre del año en curso, oficio en el cual solicita "...número de **ordenes de aprehensión que esta autoridad ha librado entre el 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio. Se pide que se especifique el año en que fue librada cada orden, de aprehensión y el año en el que se cumplimento; asimismo se pide que se informe cuantas de esas ordenes de aprehensión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no han sido cumplimentadas,**" me permito informar lo siguiente:

FEMINICIDIO			CUMPLIMENTADA	MOTIVO
1.	2011	0		
2.	2012	0		
3.	2013	0		
4.	2014	0		
5.	2015	0		
6.	2016	0		
7.	2017	2	CUMPLIDA 1	POR SER LOS DE LA FISCALIA LOS ENCARGADOS DE CUMPLIR LA MISMA
8.	2018	0		

Por cuanto hace al delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMINICIDIO**, me permito hacerle del conocimiento que **NO** ha sido girada ninguna orden por dicho delito.

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e.
La Jueza Tercero Penal de Primera Instancia
del Centro, Tabasco


M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez



aoc.



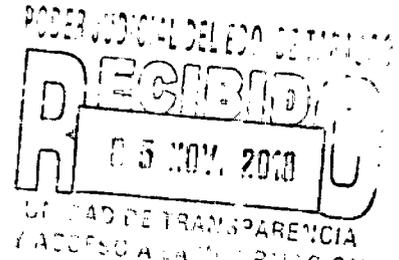
DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/3298/2018

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO".

H. Cárdenas, Tabasco, 26 de Octubre del 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E



En atención a sus oficios números TSJ/OM/UT/1114/2018, de fechas diecisiete de octubre, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/487/2018, al respecto le informo de acuerdo a los datos obtenidos en el sistema de gestión judicial con que cuenta este Juzgado.

AÑOS	FEMINICIDIO	HOMICIDIO AGRAVADO	AÑO QUE FUE LIBRADA	AÑO EN QUE SE CUMPLIMIENTO	NO HAN SIDO CUMPLIMENTAS	MOTIVOS POR EL CUAL NO HAN SIDO CUMPLIMENTADAS
2011	0	1	24/10/2011	NO		PRESCRIPCIÓN
2012	0	4	04/07/2012 02/08/2012 19/09/2012 11/10/2012	NO, 28/09/2012	NO	PROMOVIO AMPARO PRESCRIPCIÓN PRESCRIPCIÓN
2013	0	3	28/02/2013 06/03/2013 08/04/2013	25/03/2013 14/03/2013 09/05/2013		
2014	0	0				
2015	0	1	20/02/2015			PRESCRIPCIÓN
2016	0	2	10/06/2016 03/11/2016	17/06/2016 18/11/2016		
2017	0	1	26/04/2017	22/05/2017		
2018	1	0	22/10/2018	NO	NO	NO

ATENTAMENTE



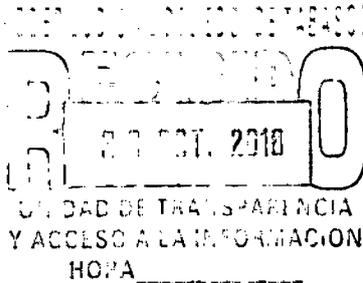
JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.

VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA

"..2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo en Tabasco..."

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Oficio numero JMEZ346/2018



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 29 de Oct. de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TS.VD./UT/1114/2018, de fecha 17 de Octubre del 2018, y recibido por este Juzgado el 18 del mes y año en cita, me permito rendir el informe solicitado en su similar PJ/UT/PI/487/2018, anexando al presente constante de una foja útil la lista en la que se detallan cada uno de los datos que fueron solicitados:

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.p.. El archivo del Juzgado.
L'RABR/jiljc.

TENOSIQUE (HOMICIDIO DOLOSO)

AÑO	SEXO VICTIMA	EDAD VICTIMA	CAUSA DE MUERTE	SEXO IMPUTADO	EDAD IMPUTADO	ORDEN		MOTIVOS DE SU NO CUMPLIMIENTO
						FECHA EN QUE FUE LIBRADA	FECHA EN QUE FUE CUMPLIDA	
41/2011	HOMBRE	22 AÑOS	HOMICIDIO CALIFICADO EN PANDILLA (3)	HOMBRE		2011		SE IGNORA
67/2012	HOMBRE		HOMICIDIO	HOMBRE	18 AÑOS	2012	2012	
73/2012	HOMBRE		HOMICIDIO CALIFICADO	HOMBRE		2012	2012	AUTO DE LIBERTAD
25/2013	HOMBRE		HOMICIDIO CALIFICADO	HOMBRE		2013		DECLINADO

EMILIANO ZAPATA (HOMICIDIO DOLOSO)

NO HAY

BALANCÁN (HOMICIDIO DOLOSO).

AÑO	SEXO VICTIMA	EDAD VICTIMA	CAUSA DE MUERTE	SEXO IMPUTADO	EDAD IMPUTADO	ORDEN		MOTIVOS DE SU NO CUMPLIMIENTO
						FECHA EN QUE FUE LIBRADA	FECHA EN QUE FUE CUMPLIDA	
07/2011	H	45 Años	HOMICIDIO	HOMBRE		2011		SE IGNORA
20/2012	H		HOMICIDIO	HOMBRE		2012		SE IGNORA
18/2014	H		HOMICIDIO	HOMBRE	35 Años	2014		SE IGNORA
20/2015	H	31 Años	HOMICIDIO	HOMBRE	26 Años	2016		SE IGNORA

BALANCÁN (FEMINICIDIO)

NO HAY



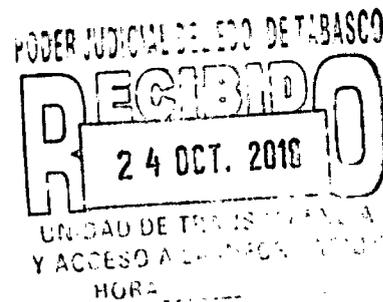
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1579/2018

ASUNTO: *Se rinde informe.*

Jalapa, Tabasco, a 23 de octubre del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención al oficio **TSJ/OM/UT/1114/2018**, fechado el diecisiete de octubre del dos mil dieciocho, recibido hoy en este juzgado a mi cargo, en relación al oficio **PJ/UTAIP/487/2018**, me permito informar lo siguiente, que previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, informó que de los años 2011 al 2018, no se encuentra registro de QUE SE HAYAN GIRADO ORDENES DE APREHENSIÓN POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMINICIDIO. Situación similar ocurre en los libros de Ciudad Pemex y Macuspana, Tabasco.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE.
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M. D. ELIZABETH LARISA PEREZ JIMENEZ.


Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx

M.D. ELPJ/deas.*

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco”



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

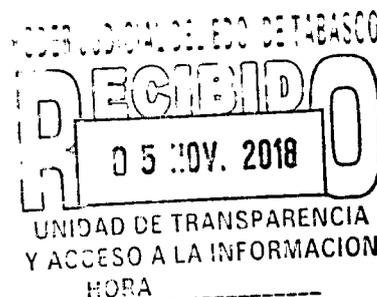
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 1416/2018.

Asunto: Rindiendo Información

Jonuta, Tabasco; Octubre 30 de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención, a su oficio número TSJ/0M/UT/1114/18, de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy treinta del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información, comunico lo siguiente:

PJ/UTAIP/487/2018:-“... Se solicita al número de Ordenes de Aprehesión que esta Autoridad ha librado entre el 2011 y 2018, por los delitos de Femicidio y Homicidio Agraviado por Femicidio, se pide que se especifique el año en el que fue librada cada Orden de Aprehesión y el año en el que se cumplió; Asimismo se pide que se informe cuántas de esas Órdenes de Aprehesión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no, se pide que toda la información sea desglosada año por año...”

No hay ninguno.

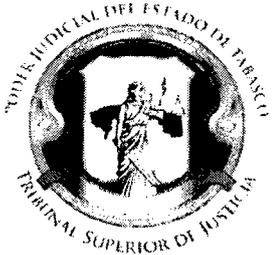
Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.



ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO

LICDA. LEDA FERRER RUÍZ

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

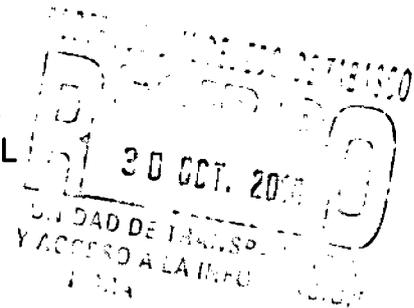


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ª. INST.
OFICIO NÚM.: 381

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

TACOTALPA, TABASCO; A 29 DE OCTUBRE DE 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/1114/18, informo a usted, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno y en el Sistema de Gestión Judicial de este **Juzgado Mixto de Tacotalpa y del Juzgado Penal de Teapa**, no se encontraron **Ordenes de aprehensión que esta autoridad haya librado entre el 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio.**

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO

LICDA. JULIANA QUÉN PÉREZ

Calle 20 de Noviembre número 14, esquina
5 de Mayo, Colonia Ampliación Pueblo Nuevo,
Tacotalpa, Tabasco.
Tel. 3-582000 EXT. 5140

L'JQP/L'MSCF.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco".

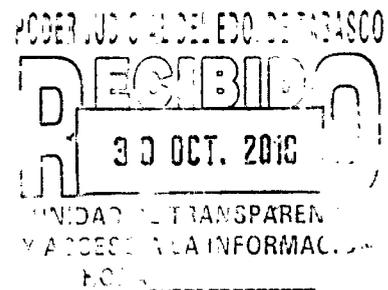


DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1a. INST.
OFICIO No. 1699

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

La Venta, Hguillo., Tab., 30 de Octubre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



Adjunto al presente remito a Usted, el oficio número 1705, mediante el cual la Secretaria Judicial de este juzgado a mi cargo, rinde el informe requerido en los oficios números TSJ/OM/UT/1114/18, de fecha diecisiete de octubre del año actual, recibidos en este juzgado el día veinticuatro del mes y año en curso.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.




NORMA LETICIA FELIX GARCIA

NLFG/imr.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia.

OFICIO No. 1705

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad La Venta, Hguillo., Tabasco, 30 de Octubre de 2018.

M. D. NORMA LETICIA FÉLIX GARCÍA.
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL
CIUDAD LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO.

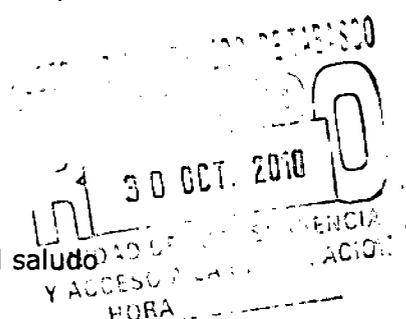
En atención al oficio número TSJ/OM/UT/1114/18, de fecha 17 de Octubre del 2018, signado por la L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, titular de la unidad de transparencia de la judicatura del Poder Judicial del Estado, en donde solicita la información, se informa lo siguiente:

PJ/UTAIP/487/2018: "... Se solicita el número de órdenes de aprehensión que esta autoridad ha librado entre 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio. Se pide que se especifique el año en el que fue librada cada orden de aprehensión y el año en el que se cumplimentó; asimismo se pide que se informe cuantas de esas órdenes de aprehensión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no han sido cumplimentadas.

Se pide que toda la información sea desglosada año por año.

NINGUNO

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS

LIC. IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 1816/2018

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN DE TRANSPARENCIA.

Villahermosa, Tabasco, a 30 de Octubre del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/1113/18** de fecha 17 de Octubre del 2018, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/487/2018: "...Se solicita el número de órdenes de aprehensión que esta autoridad ha librado entre el 2011 y 2018 por los delitos de feminicidio y homicidio agravado por feminicidio. Se pide que se especifique el año en el que fue librada cada orden de aprehensión y el año en el que se cumplimentó; asimismo se pide que se informe cuántas de esas órdenes de aprehensión no han sido cumplimentadas y los motivos por los cuales no han sido cumplimentadas.
Se pide que toda la información sea desglosada año por año...."

R E S P U E S T A:

DELITO DE FEMINICIDIO														
REGIÓN JUDICIAL	ORDENES DE APREHENSIÓN LIBRADAS							ORDENES DE APREHENSIONES LIBRADAS						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
REGIÓN 1: MACUSPANA	0	0	0	0	0	0	01	0	0	0	0	0	0	0
REGIÓN 2: CUNDUACAN	-	-	-	0	0	0	02	0	0	0	0	0	0	02
REGIÓN 3: JALAPA,	0	0	0	02	0	01	0	0	0	0	0	0	0	0

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

TEAPA Y TACOTAPA														
REGIÓN 4: EMILIANO ZAPATA, JONUTA, TENOSIQUE Y BALANCAN	-	-	-	0	01	01	01	-	-	-	0	0	0	0
REGIÓN 5: PARAÍSO Y CENTLA	-	-	0	0	0	01	0	-	-	0	0	0	0	0
REGIÓN 6: NACAJUCA, JALPA DE MÉNDEZ Y COMALCALCO	-	-	-	0	01	01	02	-	-	-	0	01	01	02
REGIÓN 7: HUIMANGUILLO	-	-	-	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1
REGIÓN 8: CARDENAS	-	-	-	-	0	0	01	-	-	-	-	0	0	0
REGIÓN 9: CENTRO	-	-	-	-	-	04	04	-	-	-	-	-	03	01

OBSERVACIONES: En total se encuentran 14 órdenes de aprehensión pendientes por cumplir.

En cuanto al rubro del motivo por el cual no han sido cumplidas dichas ordenes de aprehensión, esta institución no es la competente o la indicada para rendir dicha información.

DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO POR FEMINICIDIO														
REGIÓN JUDICIAL	ORDENES DE APREHENSIÓN LIBRADAS							ORDENES DE APREHENSIONES LIBRADAS						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
REGIÓN 1: MACUSPANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REGIÓN 2: CUNDUACAN	-	-	-	0	0	0	0	-	-	-	0	0	0	0
REGIÓN 3: JALAPA,	-	-	0	0	0	0	0	-	-	0	0	0	0	0

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

TEAPA Y TACOTAPA														
REGIÓN 4: EMILIANO ZAPATA, JONUTA, TENOSIQUE Y BALANCAN	-	-	-	0	0	0	0	-	-	-	0	0	0	0
REGIÓN 5: PARAÍSO Y CENTLA	-	-	0	0	0	0	0	-	-	0	0	0	0	0
REGIÓN 6: NACAJUCA, JALPA DE MÉNDEZ Y COMALCALCO	-	-	-	0	0	0	0	-	-	-	0	0	0	0
REGIÓN 7: HUIMANGUILLO	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REGIÓN 8: CARDENAS	-	-	-	-	0	0	0	-	-	-	-	0	0	0
REGIÓN 9: CENTRO	-	-	-	-	0	0	0	-	-	-	-	0	0	0

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE:

LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Dorilian Moscoso López. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
 C.c.p. Archivo.